



**PATRONATO UNIVERSITARIO
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO**

CIRCULAR No. DGPU/09/2020.

ASUNTO: Protocolo para la salvaguarda de los bienes artísticos, históricos y culturales durante la sanitización y limpieza de Espacio Universitarios.

**Coordinadores, Directores de Facultades,
Escuelas, Centro e Institutos, Directores Generales,
Secretarios Administrativos y Jefes de Unidad
Administrativa
de esta Universidad
Presente**

Conforme a las recomendaciones preventivas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y de las autoridades locales y federales, para mitigar los contagios por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en áreas públicas, y en virtud de los trabajos de sanitización y limpieza que se realizarán en Espacios Universitarios para el regreso a las actividades, se recomienda seguir el siguiente protocolo de actuación, a fin de asegurar la preservación de los bienes artísticos y culturales del Patrimonio Universitario:

- Como medida preventiva para la conservación del Patrimonio Universitario, se deberá evitar el contacto directo con los bienes resguardados en museos, archivos, recintos, oficinas o espacios públicos y culturales por parte de los usuarios, visitantes o personal de limpieza. En caso de requerir algún contacto con este tipo de bienes, se deberá utilizar guantes y tapabocas, a fin de evitar que las obras se conviertan en un medio de contagio.
- En ningún caso, los bienes artísticos, históricos y culturales deberán ser sometidos a ningún tipo de limpieza o sanitización directa, con la finalidad de evitar comprometer su estabilidad material, debido a los daños que pudieran ocasionar las sustancias empleadas para la desinfección de espacios en los bienes muebles, teniendo especial cuidado con las obras gráficas, textiles, obra metálica y cuadros de caballete.
- En caso de que se sospeche, que un bien estuvo en contacto con alguna persona contagiada de COVID-19, se recomienda el aislamiento de la obra por un periodo mínimo de 14 días, así como evitar la movilización y manipulación directa de la obra en sospecha.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

- En casos específicos de los bienes artísticos, históricos y culturales que requieran de labores de limpieza directa, ésta sólo podrá ser realizada por profesionales en conservación y restauración, bajo la supervisión de personal de la Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU), siguiendo las medidas de protección, como son el uso de guantes desechables, tapabocas y trajes de tyvek para evitar la dispersión de partículas contaminantes, previo a un periodo de asilamiento de 14 días.
- Para la sanitización de los espacios que resguarden obra artística, histórica y cultural, se deberá **evitar la utilización de sistemas por termo nebulización, gas o aspersión abierta**, con el fin de evitar la deposición excesiva de químicos y humedad en la superficie de los objetos. Siendo la opción el uso de sanitización por aspersión dirigida y la aplicación de sustancias desinfectantes con trapo o papel.
- Se deberán seguir las recomendaciones de limpieza de los espacios y bienes referidos, emitidas por el Centro Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM) e implementadas por los Gobiernos Federal y Estatales, las cuales consideran el empleo de detergente o soluciones cloradas; ésta última, podrá prepararse con productos comerciales de hipoclorito de sodio (conocido comercialmente como cloro), en una concentración entre el 1% y 2%, es decir, de 10 a 20 ml por cada litro de agua. La aplicación de esta sustancia deberá realizarse al menos a **un metro de distancia de cualquier obra artística, histórica o cultural**.
- En lo referente a las superficies de objetos cercanos o que contengan bienes artísticos, históricos o culturales, tales como vitrinas o estanterías entre otros, la limpieza deberá realizarse con un trapo o toalla de papel, evitando el contacto con las piezas. Para ello, se podrán utilizar soluciones de jabón neutro con agua y posteriormente limpiar con un trapo humedecido únicamente en agua y secar perfectamente; asimismo, se pueden emplear sustancias desinfectantes como alcohol etílico o isopropílico diluido en agua, en concentraciones mayores al 70%, cuidando siempre de no dejar residuos líquidos sobre las superficies y evitando en todo momento la manipulación o el contacto directo con las obras.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

- Asimismo, se reitera que la manipulación de los bienes artísticos, históricos y culturales del Patrimonio Universitario, deberá realizarse por personal especializado de la DGPU o bajo su supervisión.
- Para mayor información al respecto, se recomienda consultar las siguientes ligas:

<https://www.iccrom.org/heritage-times-covid>

<https://www.iccrom.org/sites/default/files/WHO-2019-nCoV-Disinfection-2020.1-eng.pdf>

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202004/176>

<https://aps.cdmx.gob.mx/storage/app/media/MATERIALES%20COVID-19/PROT-ESPAC-PUBLIC.jpg>

<https://www.ncptt.nps.gov/blog/covid-19-basics-disinfecting-cultural-resources/?fbclid=IwAR1Ds8lZFcm7ePifc7pma4jtslcr03hjV3BF7OB2XzdXS6WT0fIUUGjOC4k>

Con el propósito de procurar la salvaguarda de los bienes artísticos y culturales del Patrimonio Universitario, durante las labores de sanitización y limpieza de los Espacios Universitarios, se agradecerá atender lo establecido en la presente CIRCULAR.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 5 de junio de 2020.

El Director General


Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes



C.c.p. Lic. Guadalupe Mateos Ortíz.- Tesorera de la UNAM.